

Toda la fuerza de la
 M. N. de esa Villa q^{ue}
 salio movilizada y q^{ue}
 se halla en esta, se ha
 aduvido al Pronun.
 verificado por se Pue
 blo el 17 del corriente
 con la mayor esponta
 neidad y buena fe, ve
 conociendo como auto
 ridad legitima a esa
 junta de Gouernos q^{ue}
 tengo el onor de presi
 dir, y esta misma tar

del
 se
 al vez que
 desgracia con.
 pueblos: No
 en las meso
 cumplan expre
 t^o abarado:
 del la Ley, y
 da de la
 i a la
 no
 voluntad;
 su
 ce a este fin,
 no
 franquera
 i^o ambicionan
 cia del de
 do m.^a q^{ue} se unen
 emento comun,
 to para ou
 actividad, a

rita Sr. D. N. nombre

fin de que resulte una sola fuerza unida y compacta: en una pala
 bra, la junta no descausara mientras no sea realizado su objeto.

Carraquimior: Union y constancia, y veros seraces muelos
 dias de gloria y esplendor para esta gran nacion.

Caravaca 23 de Junio de 1813.

El Sr. D. N.

Manuel Amoraga
 y Torres

Por acuerdo de la Junta
 Antonio Lopez
 Aguirre

